



## Te ayudamos a solicitar gratis tu bono Kit Digital

Si tienes una empresa de menos de 49 trabajadores o eres autónomo y quieres conseguir ayudas para digitalizar tu negocio, te ayudamos a realizar los trámites necesarios para solicitar el bono Kit Digital.

- Sitio web y presencia básica en internet, hasta 2000€
- Comercio Electrónico, hasta 2000€
- Gestión de redes sociales, hasta 2500€
- Gestión de clientes, hasta 4000€
- Gestión de procesos, hasta 6000€
- BI y analítica, hasta 4000€
- Presencia avanzada en internet, hasta 2000€
- Marketplace, hasta 2000€

**¡Digitalízate ya!**

### ¿Qué es?

El Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, que tiene como objetivo subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital.

Descárgate aquí:

- [Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización.](#)
- [Actualización de las bases reguladores de concesión de ayudas para la digitalización \(29/07/2022\).](#)
- [Anuncio de adhesión para digitalizadores.](#)
- [Resolución de revocación parcial del anuncio de adhesión de agentes digitalizadores.](#)

## Convocatorias abiertas:

- 3ª Convocatoria: [Accede a los trámites si eres una empresa entre 0 y menos de 3 empleados\\*](#).
- 2ª Convocatoria: [Accede a los trámites si eres una empresa entre 3 y menos de 10 empleados.](#)
- 1ª Convocatoria: [Accede a los trámites si eres una empresa entre 10 y 50 empleados.](#)

## Beneficiarios

El Kit Digital va dirigido a pymes y autónomos de entre 1 y 49 trabajadores que cumplan con los requisitos marcados del Gobierno. Estas empresas se han dividido en 3 segmentos:

- Segmento I – 12.000€. Empresas de entre 10 y 50 empleados
- Segmento II – 6.000€. Empresas de entre 3 y 9 empleados
- Segmento III – 2.000€. Empresas de entre 1 y 2 empleados y autónomos

Estas empresas podrán recibir un bono hasta un máximo de 12.000€ en ayudas en función del segmento al que se encuentren, que tendrán que utilizar en la digitalización de sus negocios eligiendo las soluciones digitalizadoras del Kit Digital que mejor se adapten a las necesidades de sus negocios.

Para poder acceder al Kit Digital deberán hacerlo a través de uno o varios agentes digitalizadores que podrán encontrar en la página [AceleraPyme](#).

Esto último es importante porque las empresas digitalizadoras son las que acompañarán en todo el proceso de solicitud a las empresas.

## Soluciones Digitales

- **Sitio Web.** Creación de una página web y/o la prestación de servicios que proporcionen posicionamiento web (SEO) en Internet. Hasta 2000€
- **Comercio Electrónico.** Creación de una tienda online de venta de productos y/o servicios que utilice Internet para su intercambio. Hasta 2000€
- **Gestión de clientes.** Digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con clientes y proveedores. Hasta 4000€
- **BI y Analítica.** Explotación de los datos de la empresa para una mejora en el negocio y la toma de decisiones importantes. Hasta 4000€
- **Servicios y Herramientas de Oficina Virtual.** Implantar soluciones que permitan la colaboración más eficiente entre los trabajadores de las empresas. Hasta 12.000€
- **Gestión de procesos.** Digitalizar y automatizar procesos de la empresa relacionados con aspectos productivos y operativos. Hasta 6000€
- **Gestión de Redes sociales.** Promocionar a la empresa a través de redes sociales afines a su público. Hasta 2500€
- **Comunicaciones Seguras.** Proporcionar a las empresas seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y la empresa. Hasta 6.000€
- **Ciberseguridad.** Implantar soluciones que permitan la colaboración más eficiente entre los trabajadores de las empresas. Hasta 6000€
- **Presencia avanzada en internet.** El principal objetivo de esta categoría es la prestación de funcionalidades y/o servicios que aseguren tu posicionamiento en internet, aumentando tu alcance de potenciales clientes e incrementando el tráfico de visitas en tu/-s plataforma/-s. Hasta 2000€
- **Markeplace.** El objetivo principal de esta categoría es ayudarte a dirigir tus referencias y productos para incrementar tu nivel de ventas, optimizando los recursos existentes, eligiendo los canales de distribución adecuados y adaptando tus referencias y productos a las necesidades externas. Hasta 2000€
- **Factura Electrónica.** Con esta solución podrás tener digitalizado el flujo de emisión y recepción de las facturas de tus clientes y proveedores, asegurando la digitalización y securización de tus procesos de negocio. Hasta 2000€

## Requisitos para solicitar el Kit Digital

- Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo (entre 1 y 49 trabajadores).
- Estar registrado en AceleraPyme y realizar el test digital a tu empresa.
- Una vez concedida la ayuda, tendrás 6 meses para gastarla en hasta 5 servicios de 1 año de duración.
- La subvención cubre hasta el 100% del coste de los servicios.
- La subvención será inferior al coste mínimo de implantar el paquete.
- El bono será de un máximo de 12.000 euros.
- Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas mínimas (de pequeña cuantía).

## Cómo solicitar el Kit Digital paso a paso

1. Regístrate en el área privada de AceleraPyme con tu negocio o empresa
2. Completa el test de diagnóstico digital
3. Consulta la información disponible de las soluciones de digitalización que pondrá a tu disposición el programa Kit Digital
4. Accede a los trámites para solicitar tu bono Kit Digital a través de un agente digitalizador que te acompañe

## ¿Cuáles son los plazos y cómo formalizar el Kit Digital?

El proceso es bastante sencillo y el peso de la gestión lo llevará el agente digitalizador, en su mayoría, una vez que el cliente lo elija para el propósito. Así sería el proceso:

- En el plazo de presentación de solicitudes, que será de tres meses desde la publicación de la correspondiente convocatoria o hasta el agotamiento del crédito presupuestario, el interesado deberá solicitar la solución digital en AceleraPyme con el agente que considere.
- El agente y el negocio firman el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización ajustándose a los requisitos y en un plazo máximo de 6 meses.
- La prestación de Soluciones de Digitalización por el Agente Digitalizador Adherido se realizará en dos fases. Una primera fase con un plazo máximo de 3 meses que empieza con la validación del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización.
- Durante esta primera fase deberá ejecutarse la instalación, y desarrollo en su caso, de la solución, así como el pago (de los gastos no subvencionables como el IVA) de la factura emitida por el Agente Digitalizador Adherido. Se procedería con el primer pago por parte de la administración al Agente.
- Una segunda fase con un plazo de 12 meses, a computar desde la fecha de emisión de la factura en la fase anterior.
- Cuando el Agente Digitalizador haya implementado la solución presentará el justificante de conformidad del servicio en nombre del beneficiario.
- Una vez esté conforme el beneficiario con la solución y sea verificado se hará el segundo pago de la subvención al Agente Digitalizador.

BOE (PDF): <https://eurocopia.com/kit/BOE-A-2021-21873.pdf>

## **Preguntas Frecuentes sobre el Kit Digital?**

### **¿Qué es el Plan Acelera pyme?**

El Programa Acelera pyme es una iniciativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital destinada a ayudar en la transformación digital de las pymes y pequeñas empresas. Está desarrollado por Red.es, entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, y se enmarca en el Plan de Digitalización de Pymes 2021 – 2025, que cuenta con más de 4.000 millones de euros de presupuesto.

Se divide en tres organismos de actuación:

- Plataforma Acelera pyme
- Red de oficinas Acelera pyme
- Servicios de Apoyo y Asesoramiento

### **¿Qué es un Agente Digitalizador?**

El Agente Digitalizador es el responsable de ofrecer el servicio a los beneficiarios de los bonos digitales y realiza todos los trámites una vez el beneficiario solicita el servicio con él.

Es el responsable de solicitar la información necesaria al beneficiario, enviarla a la administración y posteriormente realizar las gestiones para poder cobrar el servicio prestado al beneficiario a la Administración.

### **¿Cuántas soluciones del Kit Digital puedo elegir?**

Solo podrás elegir una solución por categoría, pero tienes hasta un máximo de 5 categorías en las que usar el bono digital siempre y cuando la suma de estas no sea superior a la ayuda que se te concede.

### **¿Tengo que pagar algo por solicitar el Kit Digital?**

No, la solicitud, la gestión y los gastos asociados no tienen coste.

Lo único que tendrás que pagar, porque no están subvencionados, son los impuestos como el IVA.

Para ello el Agente Digitalizador te hará una factura completa del servicio en la que solo tendrás que pagar el IVA (que posteriormente podrá ser compensado con otros gastos).

De esta forma si una solución de facturación te cuesta 1.000 euros + IVA únicamente tendrías que pagar al Agente Digitalizador el IVA de esa operación, 210 euros.

### **¿Puedo solicitar la ayuda en oficinas físicas?**

No, todos los trámites con la administración se tienen que realizar de manera telemática, con lo que no es posible realizar trámites en oficinas físicas.

### **¿Qué es un representante voluntario en el Kit Digital?**

Es un ente que se encarga de efectuar todos los trámites de manera legal en nombre del solicitante del Kit Digital. Es además una figura que puede ayudar tanto a solicitantes del Kit Digital como a Agentes Digitalizadores.

### **¿Un Agente Digitalizador puede ser al mismo tiempo representante voluntario?**

No, según la Orden publicada los Agentes Digitalizadores no podrán ser representantes voluntarios. Lo que sí podrán hacer es asistir de manera voluntaria a las empresas beneficiarias en la solicitud, gestión y acreditación de las ayudas correspondientes, pero es el beneficiario o su representante el que tiene que dar conformidad a la relación.

### **¿Se puede ser beneficiario de la ayuda del Kit Digital y Agente Digitalizador al mismo tiempo?**

No está permitido. Es totalmente incompatible ser Agente Digitalizador y ser beneficiario del Kit Digital.